



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2022-0037
DEMANDANTE: JOSÉ ARTURO CADENA RÍOS

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para aprobar la liquidación de costas.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta la liquidación de costas elaborada por secretaría, se observa que la misma se ajusta a los cauces legales, en consecuencia, el despacho le impartirá aprobación.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, el doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73494cdfcead7b4070c30f32bfb0563dcd3955d22fec6438da640908861b7cec**

Documento generado en 25/07/2023 05:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ, SDER.

Vélez, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Se procede a hacer la liquidación de costas en el presente proceso EJECUTIVO LABORAL, 6886131030022022-00037-00, propuesto por JOSÉ ARTURO CADENA RÍOS. Contra, contra JBC Constructores Ltda., y Pavigas Ltda. Y solidariamente contra, el municipio de Vélez, a instancias de la parte ejecutada y a favor de la ejecutante, así:

Agencias en derecho, en este trámite ejecutivo.....	<u>\$2.753.110.00</u>
TOTAL	<u>\$2.753.110.00</u>

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE.

El Secretario,

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:
Jorge Hernando Torres Pinto
Secretario
Juzgado De Circuito

Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1acbe1308507429fbbefcf7cf9b2f89e83b06b478c46e498534e6726cf156ab**

Documento generado en 12/07/2023 04:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>